

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Jaén**

Núm. 5.168/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional
4/2016

De: Don José Fernández Fortuna

Abogado: Don Alfonso Morales Ortega

Contra: Construcciones Cordobesas Mufer SL, INSS y TGSS y
Construcciones y Rehabilitaciones Gonfer SL

DON MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA, LETRADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SO-
CIAL NÚMERO 4 DE JAÉN, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
4/2016 a instancia de don José Fernández Fortuna contra Cons-
trucciones Cordobesas Mufer SL, INSS, TGSS y Construcciones
y Rehabilitaciones Gonfer SL, sobre Seguridad Social en materia
prestacional, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor lite-
ral siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por don José Fernández
Fortuna contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesore-

ría General de la Seguridad Social, empresas Construcciones y
Rehabilitaciones Gonfer SL y Construcciones Cordobesas Mufer
SL, debo declarar y declaro al actor en situación de incapacidad
permanente absoluta, con derecho a percibir una pensión vitali-
cia equivalente al 100% de su base reguladora de 839,64 €/mes,
más revalorizaciones y actualizaciones legales, con efectos des-
de 22.09.15, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad
Social y la Tesorería General de la Seguridad Social al abono de
la prestación.

Con absolución de Construcciones y Rehabilitaciones Gonfer
SL y Construcciones Cordobesas Mufer SL.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la ad-
vertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de su-
plicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a
partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la
Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,
con sede en Granada".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Construccio-
nes Cordobesas Mufer SL y Construcciones y Rehabilitaciones
Gonfer SL, actualmente en paradero desconocido, expido el pre-
sente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de
Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones
se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de
auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 4 de octubre de 2016. El Secretario Judicial, firma
ilegible.